ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS – DOS MIL QUINCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día treinta de noviembre del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

\_\_\_\_\_

| 1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.  |
|--|
| 2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Auditoría Interna, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Auditoría Interna, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Unidad de Secretaría. |
| 3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.  |
|  |

\_\_\_\_\_

4) Informes.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Auditoría Interna.

El Auditor Interno, en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, expone y somete a consideración de la Junta de Gobierno el Plan de Trabajo de la Auditoria Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre el Plan de Trabajo, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

Dar por recibido el Plan de Trabajo, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con

su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número 4.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 01 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
- II. Que la contratación requerida será financiada con Fondos del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, CONVENIO FCAS SLV-058-B, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$928,737.21), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 58.1-86-2015, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 15 de octubre de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 16 al 20 de octubre de 2015, a continuación se detallan los nombres de las personas jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación, a través de la UACI, las cuales son:
  - 1. O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
  - 2. INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.

Asimismo, se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. COVILSA DE C.V.
- 2. INVERSION Y PROYECTO M.M., S. A. DE C. V.
- 3. CONSTRUCTORA MAR S.A. DE C.V.
- 4. CONSTRUCTORA GAITAN S.A. DE C.V.
- 5. OMALI
- 6. DIOS S.A. DE C.V.
- 7. JORGE GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ
- 8. Z.Z. INGENIEROS S.A. DE C.V.
- 9. PROYECTOS AGROCIVILES S.A. DE C.V.

10.INVERSIONES GLOBALES DE DESARROLLO

- 11. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S. A. DE C. V.
- 12.G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- 13.COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S. A. DE C. V.
- 14.MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
- 15.HBASA DE C.V.
- 16.RAM, CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 17.HUNAYCO S.A DE C.V.
- 18.CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.

19. CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.

20.MENA Y MENA INGENIEROS, S. A. DE C.V.

21.CORIASA, S.A. DE C.V.

22.B.G.A. INVERSIONES, S. A. DE C. V.

23.ECODI, S.A DE C.V.

24.TERRACERIA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.

25.INVERSIONES M J, S.A. DE C.V.

26. VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

27. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

28. DIDERI, S.A. DE C.V.

29.PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.

30.BLANCO LARIN CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.

31.DURECO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

32.N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

33.DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

- V. Que según acuerdo número 5.2.6, tomado en sesión ordinaria número 52, celebrada el día 06 de noviembre de 2015, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública en mención, debido a consultas realizadas por empresas, que adquirieron las Bases por medio del Módulo COMPRASAL y la Institución.
- VI. Que el día 17 de noviembre de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

| No. | Nombre del ofertante                 | Monto de la Oferta en USD Monto IVA incluido |
|-----|--------------------------------------|--|
| 1   | COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | \$891,434.58                                 |
| 2   | MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA          | \$910,059.05                                 |

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 79, del Libro número SIETE, de fecha 17 de noviembre de 2015, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, Cláusula IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", sub numeral 16.3 PREVENCIONES de las Bases de Licitación, con fecha 19 de noviembre de 2015, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en el plazo indicado en las notas de solicitud de información, habiendo ambos oferentes subsanado el requerimiento.
- IX. Que al cumplir ambos oferentes con la Capacidad Legal; Capacidad Financiera y la Evaluación Técnica, la comisión procedió a evaluar la Oferta

Económica, por lo que previo a efectuar la comparación de las ofertas económicas, revisaron las operaciones aritméticas de ambos oferentes, obteniendo los resultados siguientes:

- El plan de oferta de COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., no presentó errores aritméticos.
- ii. El plan de oferta de MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA, se observó lo siguiente:
  - a. En la columna de precio unitario se plasmaron los costos directos de cada partida, y en la columna de precio parcial se plasmaron los precios unitarios, los cuales corresponden al costo directo más los costos indirectos.
  - b. Los precios unitarios fueron redondeados a dos decimales, lo cual implicó que en ciertas partidas cambiaran el precio parcial, según detalle:
    - 1. Proyecto # 1: En la partida 1.01 Trazo y nivelación lineal, el precio unitario utilizado es de \$0.483 y se aproximó a \$0.48, para total de partida de \$2,813.28.
      - En la partida 2.05 Limpieza y desinfección de la tubería, el precio utilizado es de \$0.575 y se aproximó a \$0.58, para un total de partida \$3,399.38.
    - 2. Proyecto # 2: En la partida 1.06 Relleno compactado con material excavación, el precio unitario utilizado es de \$5.175 y se aproximó a \$5.18, para un total de partida \$18,629.97.

### Detalle:

| Monto ofertado | Diferencia | Monto total corregido por la comisión |
|----------------|------------|---------------------------------------|
| \$910,059.05   | \$54.55    | \$910,113.60                          |

A continuación, el procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = 20 \times Pm$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

## OFERTA GANADORA

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, según detalle:

| EMPRESA                              | Puntaje<br>técnico | Puntaje Económico<br>(20 puntos) | Puntaje<br>obtenido | Monto<br>ofertado | Presupuesto ANDA US |
|--------------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | 80                 | 20                               | 100                 | \$891,434.58      | \$928,737.21        |
| MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA          | 80                 | 19.59                            | 99.59               | \$910,113.50      | \$720,/37.21        |

- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

# RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

| Empresas                                | Capacidad<br>Legal | Capacidad<br>Financiera | Evaluación<br>Técnica | Oferta<br>económica | OBSERVACION   |
|---|--------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|---|
| COTO ESCOBAR<br>ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | CUMPLE             | CUMPLE                  | CUMPLE                | CUMPLE              | Recomendado para adjudicar por<br>haber obtenido el mayor puntaje<br>combinado.         |
| MAURICIO ANGEL OCHOA<br>MOLINA          | CUMPLE             | CUMPLE                  | CUMPLE                | CUMPLE              | Favorable. Cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación. |

XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las doce horas con treinta minutos del día 24 de noviembre de 2015, RECOMIENDA: se adjudique la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", al oferente COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$891,434.58), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

- 1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", a la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$891,434.58), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
- 3. Nombrar como Administrador del Contrato, a la Ingeniera Silvia Maritza Rodríguez, Supervisora de la Unidad de Formulación de Proyectos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

------

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS; AMATEPEC, ALTOS DEL CERRO, REPARTO SAN JOSE No. 2, CIUDAD CREDISA Y URBANIZACIÓN EL PEPETO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número 4.1.2, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el día 01 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS; AMATEPEC, ALTOS DEL CERRO, REPARTO SAN JOSE No. 2, CIUDAD CREDISA Y URBANIZACIÓN EL PEPETO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR".
- II. Que la contratación requerida será financiada con Fondos del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, CONVENIO FCAS SLV-058-B, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,527,579.35) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 58.1-85-2015, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 15 de octubre de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizó los días 16, 19 y 20 de octubre de 2015, a continuación se detallan los nombres de las personas jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación, a través de la UACI, las cuales son:
  - 1. OS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
  - 2. INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.

Asimismo, se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. COVILSA DE C.V.
- 2. INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.
- 3. CONSTRUCTORA ARGUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 4. DIOS, S.A. DE C.V.
- 5. JORGE GERARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
- 6. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
- 7. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 8. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA.
- 9. CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.
- 10. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 11. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
- 12. ECODI, S.A. DE C.V.
- 13. VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 14. DIDERI, S.A. DE C.V.
- 15. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.
- 16. N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 17. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- 18. TERRACERÍA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
- 19. INVERSIONES GLOBALES DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.
- 20. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
- 21. AUTOZAMA, S.A. DE C.V.

- 22. INVERSIONES M J. S.A. DE C.V.
- 23. CONSTRUCTORA GAITAN, S.A. DE C.V.
- 24. OMALI, S.A. DE C.V.
- V. Que según acuerdo número 5.2.7, tomado en sesión ordinaria número 52, celebrada el día 06 de noviembre de 2015, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública en mención, debido a consultas realizadas por empresas, que adquirieron las Bases por medio del Módulo COMPRASAL y la Institución.
- VI. Que el día 17 de noviembre de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

| No. |                 | Nombre del ofertante                 |                           | Monto de la Oferta en USD Monto IVA incluido |
|-----|-----------------|--------------------------------------|---------------------------|--|
| 1   | N. G. INGENIERO | DS, S.A. DE C.V.                     |                           | \$ 1,465,749.36                              |
| 2   | COTO ESCOBAR    | R ASOCIADOS, S.A. DE C.V.            |                           | \$ 1,430,296.57                              |
| 3   | UDP ASOCIO AC   | GROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSIÓN Y | PROYECTO MM, S.A. DE C.V. | \$ 1,374,522.92                              |

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 80, del Libro número SIETE, de fecha 17 de noviembre de 2015, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, Cláusula IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", sub numeral 16.3 PREVENCIONES de las Bases de Licitación, con fecha 20 de noviembre de 2015, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en el plazo indicado en las notas de solicitud de información, habiendo los oferentes subsanado el requerimiento.
- IX. Que al cumplir los oferentes con la Capacidad Legal; Capacidad Financiera y la Evaluación Técnica, la comisión procedió a evaluar la Oferta Económica, por lo que previo a efectuar la comparación de las ofertas económicas, revisaron las operaciones aritméticas de los oferentes, obteniendo los resultados siguientes:
  - El procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

### PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA

| EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. | COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | UDP ASOCIO AGROCIVILES, S.A. DE C.V. / |
|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|
|                             |                                |                                      | INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.  |
| Pp= 20 X Pm/Pi              | 18 75                          | 19 22                                | 20                                     |

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

 $Pp = 20 \times Pm$ 

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación.

En la revisión de la Oferta Económica presentada por el UDP ASOCIO AGROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V., se detectó una inconsistencia en el Ítem 1.04, del Plan de Oferta, referente a Reparto San José No. 2, municipio de Soyapango; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas, tomó a bien solicitar al oferente que aclarara la cantidad en el ítem antes mencionado. Por medio de prevención realizada con fecha 20 de noviembre de 2015, la cual fue contestada por la empresa en fecha 23 de noviembre de 2015, en la cual aclara que la cantidad correcta del ítem 1.04, del Plan de Oferta, referente a Reparto San José No. 2, municipio de Soyapango, "Excavación en Terreno Pesado", es de 1510.68 mt³. Por tanto la comisión Evaluadora de Ofertas, realizó la corrección aritmética, dando como resultado la cantidad de US\$1,374,523.19, como monto total definitivo de la oferta.

DETERMINACIÓN DE OFERTA GANADORA

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el

puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, según detalle:

| FMPRESAS .   | Puntaje Técnico | Puntaje Económico | Puntaje  |
|--|-----------------|-------------------|----------|
| EIVIF KESAS  | (80 puntos)     | (20 puntos)       | Obtenido |
| N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.   | 80              | 18.75             | 98.75    |
| COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.   | 80              | 19.22             | 99.22    |
| UDP ASOCIO AGROCIVILES, S.A. DE C.V. / INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V. | 80              | 20                | 100      |

- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

|   |                     |                          |                       | T DE OTERTA         |  |
|---|---------------------|--------------------------|-----------------------|---------------------|--|
| EMPRESAS  | EVALUACIÓN<br>LEGAL | EVALUACIÓN<br>FINANCIERA | EVALUACIÓN<br>TÉCNICA | OFERTA<br>ECONÓMICA | OBSERVACIONES  |
| N. G.<br>INGENIEROS,<br>S.A. DE C.V.  | CUMPLE              | CUMPLE                   | CUMPLE                | CUMPLE              | Obtuvo el Tercer Puntaje Combinado. El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$61,829.99, con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representado el 4.05% de ahorro.   |
| COTO ESCOBAR<br>ASOCIADOS,<br>S.A. DE C.V.  | CUMPLE              | CUMPLE                   | CUMPLE                | CUMPLE              | Obtuvo el Segundo Puntaje Combinado. El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$97,282.78, con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representado el 6.37% de ahorro.  |
| UDP ASOCIO<br>AGROCIVILES,<br>S.A. DE<br>C.V./INVERSIÓN<br>Y PROYECTO<br>MM, S.A. DE C.V. | CUMPLE              | CUMPLE                   | CUMPLE                | CUMPLE              | Recomendada para la Adjudicación. Por haber obtenido el Mayor Puntaje Combinado. El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$153,056.16 (monto ya con corrección aritmética de \$0.27), con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representando el 10.02% de ahorro. Siendo el monto a Adjudicar de US\$1,374,523.19 (monto corregido). |

XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las once horas con cincuenta y cinco minutos del

día 27 de noviembre de 2015, RECOMIENDA: se adjudique la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS; AMATEPEC, ALTOS DEL CERRO, REPARTO SAN JOSÉ No. 2, CIUDAD CREDISA Y URBANIZACIÓN EL PEPETO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR", al oferente UDP ASOCIO AGROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US\$ 1,374,523.19), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; quien logró el mayor puntaje combinado de 100 puntos en la evaluación de la oferta técnico-económica.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

- Adjudicar la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS; AMATEPEC, ALTOS DEL CERRO, REPARTO SAN JOSÉ No. 2, CIUDAD CREDISA Y URBANIZACIÓN EL PEPETO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR", al UDP ASOCIO AGROCIVILES, S.A. DE C.V. / INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US\$1,374,523.19), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, quien logró el mayor puntaje combinado de 100 puntos en la evaluación de la oferta técnico-económica.
- 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
- 3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Rolando Javier Ayala Alfaro, Profesional Especializado de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

------

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

I. Que mediante acuerdo número 4.1.3, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el día 01 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

- II. Que la contratación requerida será financiada por Fondos del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, CONVENIO FCAS SLV-058-B, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,468,640.34) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 58.1-87-2015, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 15 de octubre de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 16 al 20 de octubre de 2015, a continuación se detallan los nombres de las personas jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación, a través de la UACI, las cuales son:
  - 1. O.S. CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.
  - 2. INVERSION Y PROYECTO M.M., S.A DE C.V.

Asimismo, se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. COVILSA DE CV
- 2. INVERSION Y PROYECTO M.M., S.A. DE C.V.
- 3. CONSTRUCTORA MAR S.A. DE C.V.
- 4. TERRACERIA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.
- 5. DIDERI, S.A. DE C.V.
- 6. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
- 7. CONSTRUCTORA GAITAN SA DE CV
- 8. OMALI
- 9. MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
- 10. N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 11. DIOS S.A. DE C.V.
- 12. JORGE GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ
- 13. Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 14. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
- 15. INVERSIONES GLOBALES DE DESARROLLO
- 16. CONSTRUCCIONES Y PROYECTS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
- 17. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 18. QJ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 19. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
- 20. CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.
- 21. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 22. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
- 23. INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.
- 24. VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- V. Que según acuerdo número 5.2.8, tomado en sesión ordinaria número 52, celebrada el día 06 de noviembre de 2015, esta Junta de Gobierno aprobó la

- Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública en mención, debido a consultas realizadas por empresas, que adquirieron las Bases por medio del Módulo COMPRASAL y la Institución.
- VI. Que el día 17 de noviembre de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que presento oferta y el monto de la misma:

No. Nombre del ofertante Monto de la Oferta en USD Monto IVA incluido

1 COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. \$1,406,151,46

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 81, del Libro número SIETE, de fecha 17 de noviembre de 2015, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, Cláusula IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", sub numeral 16.3 PREVENCIONES de las Bases de Licitación, con fecha 20 de noviembre de 2015, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, habiendo subsanado el requerimiento.
- IX. Que al cumplir el oferentes con la Capacidad Legal; Capacidad Financiera y la Evaluación Técnica, la comisión procedió a evaluar la Oferta Económica, por lo que previo a efectuar la revisión de la oferta económica, revisaron la operación aritmética del oferente, obteniendo los resultados siguientes:

  En el Proyecto 2: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS DE PVC DE Ø8" y Ø10" EN COLONIA LA RABIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR. En el siguiente cuadro se detalla el resultado de la operación del error aritmético encontrado en el plan de oferta de dicho proyecto.

Nombre del Oferentes

Monto Ofertado (sin corrección aritmética)

COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V.

Monto Ofertado (sin corrección aritmética)

Oferta Económica [después de la corrección aritmética y ajustes] USD

\$1,096,827.70

\$1,096,803.04

- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

# RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

| RESUMEN GENERAL DE LA OFERTA   |        |            |         |                |                           |                  |                         |  |
|--|--------|------------|---------|----------------|---------------------------|------------------|-------------------------|--|
| SOCIEDAD CAPACIDAD CAPACIDAD EVALUACIÓN MONTO OFERTADO (IVA OFERTA ECC |        |            |         |                | OFERTA ECONÓMICA          | MONTO            | MONTO DE DIFERENCIA     |  |
|  | LEGAL  | FINANCIERA | TÉCNICA | INCLUIDO)      | [DESPUÉS DE LA CORRECCIÓN | PRESUPUESTADO    | ( MONTO                 |  |
|  |        |            |         |                | ARITMÉTICA Y AJUSTES]     | ANDA             | OFERTADO/PRESUPUESTADO) |  |
|  |        |            |         |                | USD                       | (IVA INCLUIDO)   |                         |  |
| COTO ESCOBAR<br>ASOCIADOS, S.A DE C.V.                                 | CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | \$1,406,151.46 | \$1,406,126.80            | \$ 1, 468,640.34 | -\$ 62,513.54           |  |

El procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

 $Pp = 20 \times Pm$ 

Ρi

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

OFERTA GANADORA

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, según detalle:

| Empresa                           | Puntaje Técnico (80 puntos) | Puntaje Económico (20 puntos) | Puntaje obtenido |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|
| COTO ESCORAR ASOCIADOS S A DE C V | 7.6                         | 20                            | 9.4              |

XII. Que a Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las quince horas con cuarenta minutos del día 26 de noviembre de 2015, RECOMIENDA: se adjudique la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", al oferente COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$1,406,126.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$1,406,126.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

Servicios.

COMERCIAL DE ANDA".

- 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
- 3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, Supervisor de Proyectos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

\_\_\_\_\_

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2015/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE 365 MACROMEDIDORES DE LA GERENCIA

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el día 01 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2015/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE 365 MACROMEDIDORES DE LA GERENCIA COMERCIAL DE ANDA".
- II. Que esta adquisición será financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, relativo al Programa de Agua y Saneamiento Rural, El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112,900.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 58.1-93-2015, la cual queda anexa a los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 12 de octubre de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del 12 al 16 de octubre de 2015. A continuación se detallan las empresas que retiraron bases en la UACI:
  - 1. PITTA VAIRO, S.A. DE C.V.
  - 2. ENTECH, S.A. DE C.V.
  - 3. AYMA, S.A. DE C.V.
  - 4. MIRNA RAQUEL DOMINGUEZ

Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de

COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. COMPRESORES, REPUESTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 2. SAGRISA, S.A. DE C.V.
- 3. QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
- 4. JORGE GARCIA
- 5. WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 6. ARAGON VALENCIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 7. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- 8. AQUALIMPIA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 9. SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 06 de noviembre de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron sus ofertas y el monto de cada una de ellas:

 No.
 Nombre del ofertante
 Monto de oferta con IVA
 Monto total ofertado Monto IVA incluido

 1
 PITTA VAIRO, S.A. DE C.V.
 No ofertó
 \$42,741.91
 \$35,785.97
 \$78,527.88

 2
 GOLDWILL, S.A. DE C.V.
 \$7,458.00
 \$32,442.30
 \$30,950.70
 \$70,851.00

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 78, del Libro número SIETE, de fecha 09 de noviembre de 2015, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación y normativa BID; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, Cláusula IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", sub numeral 16.3 PREVENCIONES de las Bases de Licitación, con fecha 25 de noviembre de 2015, se le previno al oferente PITTA VAIRO, S.A. DE C.V. a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, habiendo subsanado el requerimiento.
- VIII. Que al cumplir ambos oferentes con la Capacidad Legal; Capacidad Financiera y la Evaluación Técnica, la comisión procedió a evaluar la Oferta Económica, cuyo procedimiento para la evaluación de las propuestas de precios, es realizar una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Asimismo, se procedió a revisar las operaciones aritméticas de los planes de oferta, corrigiéndose la oferta presentada por PITTA VAIRO, S.A. DE C.V.

|                             |          | GOLDWILL, S.A. DE C.V. |              |           | Monto        |              |               |
|-----------------------------|----------|------------------------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------------|
| Diámetro                    | Cantidad | Precio                 |              | Precio    | Precio total | Precio total | presupuestado |
|                             |          | unitario               | Precio total | unitario  | ofertado     | corregido    |               |
| Macro medidores de ø 1 1/2" | 110      | \$67.80                | \$7,458.00   | No ofertó | No ofertado  | No ofertó    |               |
| Macro medidores de ø 2"     | 145      | \$223.74               | \$32,442.30  | \$294.77  | \$42,741.91  | \$42,741.65  | ****          |
| Macro medidores de ø 3"     | 110      | \$281.37               | \$30,950.70  | \$325.33  | \$35,785.97  | \$35,786.30  | \$112,900.00  |
| TOTAL                       |          |                        | \$70,851.00  |           |              | \$78,527.95  |               |

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

| Empresas                     | Capacidad<br>Legal | Capacidad<br>Financiera | Evaluación<br>Técnica | Oferta<br>económica | OBSERVACION   |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|---|
| GOLDWILL, S.A.<br>DE C.V.    | CUMPLE             | CUMPLE                  | CUMPLE                | CUMPLE              | Se recomienda adjudicar la licitación.<br>Cumple con todos los requerimientos establecidos en<br>las bases de licitación y oferta el precio más bajo. |
| PITTA VAIRO, S.A.<br>DE C.V. | CUMPLE             | CUMPLE                  | CUMPLE                | CUMPLE              | Oferta favorable.  Cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.   |

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, literal E. Evaluación de Ofertas, numeral 38 "Poscalificación del Oferente", que textualmente expresa "El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente"

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a los resultados obtenidos, establecidos en las Bases de Licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes, literal E. Evaluación de Ofertas, numeral 38 "Poscalificación del Oferente", mediante acta de las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 27 de noviembre de 2015, RECOMIENDA: se adjudique la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2015/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE 365 MACRO MEDIDORES DE LA GERENCIA COMERCIAL DE ANDA", al oferente GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto total de SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70,851.00), cantidad que incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA**:

 Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2015/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE 365 MACRO MEDIDORES DE LA GERENCIA COMERCIAL DE ANDA", a la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto total de SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70,851.00), cantidad que incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
- 3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Licenciado Guillermo Antonio Carias Guzmán, Gerente Comercial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----

5.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada al Concurso Público No. CP-01/2015-FCAS, denominado "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE".

Por lo que la Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo número 6.1.3, tomado en sesión ordinaria número 41, celebrada el 10 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-01/2015-FCAS, denominado "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos del Convenio FCAS SLV-056-B, en el marco del "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente de El Salvador", y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 58.1-88-2015, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria del concurso en mención fue publicado el día 14 de septiembre de 2015, en el periódico de La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las bases del concurso se realizó los días 16 al 18 de septiembre de 2015. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se presentaron en la UACI a retirar las bases:
  - 1. A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.
  - 2. MAURICIO ESCOBAR CÓRDOVA

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases del concurso a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- 2. BIOSISTEMAS
- 3. AMBIENTEC, S.A. DE C.V.
- 4. ARQUIDIGITAL
- 5. RAUL ERNESTO ARTIGA COLATO
- 6. CONSULTOR AMBIENTAL
- 7. HIDRIA

- 8. MARTA ESTELA CASTRO FIGUEROA
- 9. JORGE GARCIA
- 10. AID SOCIAL, S.A. DE C.V.
- 11. VIELCA INGENIEROS, S.A.
- 12. OTSCORP, S.A.
- 13. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
- V. Que el día 9 de octubre de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron oferta y el monto de las mismas:

| No. | Nombre de la empresa             | Monto de la Oferta en USD Monto<br>IVA incluido |  |  |
|-----|----------------------------------|---|--|--|
| 1   | VIELCA INGENIEROS, S.A.          | \$56,293.23                                     |  |  |
| 2   | A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V. | \$57,969.00                                     |  |  |
| 3   | AID SOCIAL, S.A. DE C.V.         | \$47,595.60                                     |  |  |

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 67, del Libro número SIETE, de fecha 13 de octubre de 2015, el cual fue modificado mediante Acuerdo de Presidencia número 76, del Libro número SIETE, de fecha 4 de noviembre de 2015, los cuales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases del Concurso; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo estipulado en la Parte I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, Cláusula IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y numeral 16.3 PREVENCIONES, de las bases del concurso, con fecha 16 y 23 de noviembre de 2015, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en el plazo indicado en las notas de solicitud de información, habiendo ambos oferentes subsanado el requerimiento.
- VIII. Que al cumplir los oferentes con la Capacidad Legal, la comisión procedió a evaluar la capacidad financiera la cual consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por los Ofertantes; dicho análisis servirá para determinar sí podrá prestar el servicio objeto de este concurso durante el tiempo que sea contratado; si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hará de conformidad al criterio siguiente:

Documentos probatorios de acceso inmediato a créditos por al menos el equivalente al 15% del monto total de la oferta presentada, con una vigencia

no mayor a 30 días antes de la fecha de apertura de ofertas. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranieras

|    | - m on govern                    |                       |                               |   |   |  |  |  |
|----|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|---|---|--|--|--|
| N° | Oferentes                        | Monto de<br>la oferta | 15% del monto<br>de la oferta | Monto disponible en<br>documentos probatorios de<br>acceso inmediato a créditos | CUMPLE / NO CUMPLE  |  |  |  |
| 1  | VIELCA INGENIEROS, S.A.          | \$56,293.23           | \$8,443.98                    | \$557,379.53  | CUMPLE  |  |  |  |
| 2  | AID SOCIAL, S.A. DE C.V.         | \$47,595.60           | \$7,139.34                    | \$49,951.34   | CUMPLE  |  |  |  |
| 3  | A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V. | \$57,969.00           | \$8,695.35                    | \$106.43  | NO CUMPLE (En su oferta presenta dos estados de cuenta bancarios, sin embargo la disponibilidad financiera no alcanza el 15% requerido en las bases del concurso) |  |  |  |

De la revisión anterior se determinó que la oferta presentada por A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V., no cumplió con los requerimientos financieros establecidos en las bases de concurso, por tanto, su oferta no seguirá siendo evaluada en la etapa siguiente.

IX. Que la evaluación técnica se realizó en dos etapas; previamente se evaluó bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE la Etapa 1, según el siguiente detalle:

| .10 | ETAPA # 1 CRITERIO   |                                       | VIELCA<br>INGENIEROS, S.A. | AID SOCIAL, S.A. DE<br>C.V. |  |  |
|-----|--|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--|--|
| N°  | EXPERIENCIA Y CAP  | EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERTANTE |                            |                             |  |  |
| 1   | Empresa acredita experiencia de programas bilaterales o multilaterales de recursos hídricos, de presupuesto n  | No Cumple                             | Cumple                     |                             |  |  |
| 2   | Equipo acredita formación especial<br>mínima de 5 evaluaciones de pro-<br>cooperación u organismos multilatero<br>estarán relacionadas con programas | No Cumple                             | Cumple                     |                             |  |  |
| 3   | Jefe de equipo acredita experiencia<br>en al menos 5 contratos de evaluació  | Cumple                                | Cumple                     |                             |  |  |
| 4   | Todos los expertos acreditan experie<br>más de 5 millones USD de presupuesto   | No Cumple                             | Cumple                     |                             |  |  |

La experiencia y capacidad descrita en la Etapa 1 será de estricto cumplimiento para la evaluación de los criterios de la Etapa 2, los cuales se evaluarán asignando puntajes, estableciendo la calificación mínima de setenta (70) puntos y máxima de cien (100) puntos, como condición previa para ser considerada la propuesta económica.

Del resultado de la evaluación de la Etapa 1, el ofertante VIELCA INGENIEROS, S.A., no cumplió el total de requerimientos, por tanto, su oferta no será tomada en cuenta para ser evaluada en la Etapa 2, por consiguiente, solamente se tomará en cuenta la oferta presentada por AID SOCIAL, S.A. DE C.V. según detalle:

| ETAPA 2                  | PA 2 CRITERIO  |        | CIÓN<br>RIDA | PUNTUACIÓN OBTENIDA |  |
|--------------------------|--|--------|--------------|---------------------|--|
| CALIFICACIO              | NES Y COMPETENCIAS DEL EQUIPO <sup>1, 2</sup>  | 65 pur | itos         | 1                   |  |
| Especialista e           | n proyectos de infraestructura de agua y saneamiento   |        | 20           | 20                  |  |
| - Formación              |  |        |              |                     |  |
| Doctorado o              | Maestría en temas afines   | 5      |              | 5                   |  |
| Licenciatura             | , ingeniería o equivalente   | 3      |              |                     |  |
| cooperación              | a en evaluaciones de programas de desarrollo de agencias de<br>u organismos multilaterales en temas de infraestructura de agua y<br>en los últimos 10 años |        |              |                     |  |
| Más de 7 evo             | aluaciones   | 10     |              | 10                  |  |
| Entre 5 y 7 evaluaciones |  |        |              |                     |  |
| - Experiencia            | en evaluaciones en El Salvador y otros países de América Latina  |        |              |                     |  |
| Experiencia e            | en El Salvador   | 5      |              | 5                   |  |
| Experiencia e            | en otros países de América Latina  | 3      |              |                     |  |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Uno de los tres especialistas ejercerá de jefe de equipo y deberá acreditar experiencia en coordinación de equipos de trabajo en el contexto de misiones de evaluación. La oferta deberá explicitar qué experto desempeñará este rol de jefe de equipo y su experiencia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La experiencia deberá acreditarse con constancias o contratos de trabajo

| Especialista en salud pública y desarrollo comunitario en proyectos de agua y          |        | 1   | 1           |
|--|--------|-----|-------------|
| saneamiento  |        | 20  | 13          |
| - Formación  |        |     |             |
| Doctorado o Maestría en temas afines   | 5      |     |             |
| Licenciatura , ingeniería o equivalente  | 3      |     | 3           |
| - Experiencia en evaluaciones de programas de desarrollo de agencias de                |        |     |             |
| cooperación u organismos multilaterales en temas de salud pública y desarrollo         |        |     |             |
| comunitario en los últimos 10 años   |        |     |             |
| Más de 7 evaluaciones  | 10     |     |             |
| Entre 5 y 7 evaluaciones   | 5      |     | 5           |
| Experiencia en evaluaciones en El Salvador y otros países de América Latina            |        |     |             |
| Experiencia en El Salvador   | 5      |     | 5           |
| Experiencia en otros países de América Latina  | 3      |     |             |
| Especialista en conservación y protección de recursos hídricos                         |        | 20  | 10          |
| - Formación  |        |     |             |
| Doctorado o Maestría en temas afines   | 5      | 5   | 5           |
| Licenciatura , ingeniería o equivalente  | 3      |     |             |
| - Experiencia en evaluaciones de programas de desarrollo de agencias de                |        |     |             |
| cooperación u organismos multilaterales en temas de conservación y protección de       |        |     |             |
| recursos hídricos en los últimos 10 años   |        |     |             |
| Más de 7 evaluaciones  | 10     |     |             |
| Entre 5 y 7 evaluaciones   | 5      | 0   |             |
| Experiencia de evaluación en El Salvador y otros países de América Latina              |        |     |             |
| Experiencia en El Salvador   | 5      | 5   | 5           |
| Experiencia en otros países de América Latina  | 3      |     |             |
| Expertos adicionales   |        | 5   | 0           |
| Propuesta incluye expertos adicionales que complementan a los expertos principales     | 5      | 0   |             |
| (aspectos transversales, planificación de recursos hídricos, políticas públicas)       | J      | U   |             |
| Propuesta no incluye expertos adicionales apropiados                                   | 0      |     |             |
| METODOLOGÍA  | 35 pun | tos |             |
| Propuesta metodológica y el plan de trabajo  |        |     | 35          |
| Propuesta metodológica rigurosa y clara  | 10     | 10  | 10          |
| Propuesta metodológica poco rigurosa o confusa   | 0      |     |             |
| Plan de trabajo  |        |     |             |
| Plan de trabajo viable, con actividades principales, duración y fases coherentes y     | 9      | 9   | 9           |
| apropiadas   | 9      | 9   |             |
| Plan de trabajo no viable, o actividades principales, duración y fases no coherentes o | 0      |     |             |
| no apropiadas  | 0      |     |             |
| Mejoras relativas a las preguntas de evaluación (apdo. 3.4 TdR)                        |        |     |             |
| Propone mejoras adecuadas a las preguntas de evaluación                                | 8      | 8   | 8           |
| No propone mejoras adecuadas   | 0      |     |             |
| Abordaje de los enfoques transversales en la propuesta metodológica                    |        |     |             |
| Aborda adecuadamente todos los enfoques transversales                                  | 8      | 8   | 8           |
| Aborda sólo algunos de los enfoques transversales o no adecuadamente                   | 4      |     |             |
| No aborda adecuadamente los enfoques transversales                                     | 0      |     |             |
| PUNTAJE TOTAL  |        | 100 | 78          |
|  |        |     | A ID CO CLA |

Posterior a la evaluación técnica, se considera que la empresa AID SOCIAL, S.A. DE C.V., ha sido el único ofertante que posee la capacidad técnica para ejecutar la consultoría objeto de este concurso, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en las bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

X. Que el procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 30 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

 $Pp = (Pm / Pi) \times 30$ 

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

| OFERTANTE                | Puntaje técnico<br>ponderado | Puntaje Económico (30 puntos) | Puntaje<br>obtenido | Monto ofertado | Presupuesto ANDA US |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| AID SOCIAL, S.A. DE C.V. | 54.60                        | 30                            | 84.60               | \$47.595.60    | \$60,000.00         |

XI. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Concurso Público la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

XII. Que en relación a lo dispuesto en las bases del concurso, Parte II-SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS que literalmente expresa lo siguiente: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases de concurso, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta el concurso; asimismo, lo dispuesto en la Parte III-CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, literal a) que expresa: "ANDA adjudicará el presente proceso en forma Total al ofertante que haya obtenido el mayor puntaje combinado (técnico-económico)."

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

| Empresas                            | Capacidad<br>Legal | Capacidad<br>Financiera | Evaluación<br>Técnica | Oferta<br>económica | OBSERVACION   |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|---|
| AID SOCIAL, S.A. DE C.V.            | CUMPLE             | CUMPLE                  | CUMPLE                | CUMPLE              | Recomendado para adjudicar,<br>debido a que cumple con todos los<br>requerimientos establecidos en las<br>bases del concurso.                       |
| VIELCA INGENIEROS, S.A.             | CUMPLE             | CUMPLE                  | NO<br>CUMPLE          | NO EVALUADA         | No cumplió con el total de requerimientos técnicos establecidos en las bases de concurso, por tanto se recomienda rechazar la oferta presentada.    |
| A.M.R. CONSULTORES,<br>S.A. DE C.V. | CUMPLE             | NO<br>CUMPLE            | NO<br>EVALUADA        | NO EVALUADA         | No cumplió con el total de requerimientos financieros establecidos en las bases de concurso, por tanto se recomienda rechazar la oferta presentada. |

XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01 "Adjudicación del Contrato" de las Bases del Concurso, mediante acta de las catorce horas con cuarenta minutos del día 26 de noviembre de 2015, RECOMIENDA: se adjudique el Concurso Público N° CP-01/2015-FCAS denominado "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA. SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE", al oferente AID SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AID SOCIAL, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA CENTAVOS (US\$47,595.60), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

 Adjudicar el Concurso Público N° CP-01/2015-FCAS denominado "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE", a la Sociedad AID SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AID SOCIAL, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

- NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA CENTAVOS (US\$47,595.60), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
- 3. Nombrar como Administrador del Contrato, a la Licenciada Claudia Natalia Mármol Cañas, Coordinadora Administrativa Financiera de la Gerencia de Agua y Saneamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

.....

5.3) Unidad de Secretaría.

5.3.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, el día 23 de noviembre de 2015, suscrita por el Subinspector Santos Rafael Hernández, Jefe del Departamento de Prevención DSSC de la Policía Nacional Civil de El Salvador, mediante la cual solicita que la ANDA, le done 2,000 bolsas con agua, las cuales serán utilizadas en el evento denominado "Escuela Preventiva de Verano 2015", a realizarse desde el 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA**:

- 1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- 2. Denegar la solicitud presentada por el Subinspector Santos Rafael Hernández, Jefe del Departamento de Prevención DSSC de la Policía Nacional Civil de El Salvador, en vista que no es posible acceder a lo solicitado.
- 3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

.....

5.3.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 18 de noviembre de 2015, suscrita por P. Juan Carlos Fortón Ledesma, Vicario Parroquial de la Asociación de Religiosos Mercedarios, Parroquia de Nuestra Señora de La Paz, El Salvador C.A., mediante la cual solicita que la ANDA los exonere del pago del servicio de agua potable en los siguientes hogares: a) Hogar Mercedario, Jardines de la Hacienda, Calle Quebrada Pasaje 6, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán; y b) Hogar Madre de la Merced, Urbanización Jardines del Volcán, Calle El Jabalí Polígono E-14, No.12, Ciudad Merliot Santa Tecla, por ser proyectos enfocados a la promoción de los jóvenes, dándoles oportunidades para que salgan del círculo de la pobreza y puedan ser en un futuro grandes profesionales.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA**:

- 1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- 2. Denegar la solicitud presentada por el P. Juan Carlos Fortón Ledesma, Vicario

- Parroquial de la Asociación de Religiosos Mercedarios, Parroquia de Nuestra Señora de La Paz, El Salvador C.A, en vista que no es posible acceder a lo solicitado.
- 3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

-----

5.3.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual informan que han efectuado Auditoría Financiera a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, dando como resultado que han identificado 22 deficiencias relacionadas con aspectos financieros, control interno y/o cumplimiento con Leyes, Reglamento u otras disposiciones, las cuales pueden ser superadas, evitando que en un futuro se conviertan en hallazgos.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la correspondencia, **ACUERDA**:

Dar por recibida la Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas de La República, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

\_\_\_\_\_

5.3.4) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notifican el informe final de la Auditoría Financiera de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre el informe final, **ACUERDA:** 

Dar por recibida la notificación, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

\_\_\_\_\_

5.3.5) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notifican el Borrador del Informe del Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, en relación a la gestión realizada por la Gerencia de la Región Occidental, correspondiente al período del 1 de enero de 2010 al 30 de abril de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre el borrador del informe, **ACUERDA**:

Dar por recibida la notificación, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

5.3.6) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia con Ref. SECOP/DOC/EC/012/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrita por el Licenciado Eugenio Chicas, Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, dirigida al Ingeniero Marco

Antonio Fortín Huezo, Presidente de esta Autónoma, mediante la cual hace un recordatorio de las instrucciones giradas por el señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la última reunión del Gabinete ampliado, donde se le pidió personalmente que se publicitara a través de campañas todo el trabajo que la ANDA está realizando. Entre los temas que mencionó el señor Presidente en esa oportunidad están la actualización del subsidio, la titularización, varios proyectos, entre otros.

Además, manifiesta la importancia que para el Gobierno tiene el mantenimiento de los principales mensajes en los medios, de tal forma que no prevalezca en la información que llega a la población la línea editorial de las empresas mediáticas; ya que el señor Presidente de la República desea cerrar este año con un balance en el que se dé a conocer todo lo que se está haciendo en pro de las salvadoreñas y salvadoreños.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la correspondencia,

Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

\_\_\_\_\_

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos, de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO DIRECTORA PROPIETARIA MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE SALUD LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ ASESOR LEGAL

> LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO